

PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATO MENOR

A los efectos previstos en el artículo 28 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Servicio, teniendo en cuenta la necesidad de contratar externamente la prestación debido a la insuficiencia de medios personales y materiales propios para llevarla a cabo, SOLICITA la tramitación de contrato menor con las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO: Obras

OBJETO: CONTRATO MENOR DE OBRA PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE ACCESO, TRÁNSITO Y DOTACIÓN DE PANELES INTERPRETATIVOS PAR LA PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS PEÑONES DE SAN CRISTOBAL

- **NECESIDAD A SATISFACER:** Se pretende con la actuación que define esta Memoria Valorada, mejorar las infraestructuras de acceso y tránsito por las explanadas del Peñón del Santo, así como dotar de paneles interpretativos y accesibles a los usuarios. Con la actuación, se pretende garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios, además de permitir una mejor conservación y mantenimiento del entorno natural donde se ubican las actuaciones. Con ello se pretende actuar en: a) Mejora de las infraestructuras de acceso y tránsito: - Adecuación y mejora de los caminos y accesos a los Peñones, incluyendo senderos y miradores. - Instalación de barandillas y elementos de seguridad para garantizar un tránsito seguro para todos los visitantes. b) Dotación de paneles interpretativos y accesibles: - Instalación de paneles informativos sobre la historia, geología y biodiversidad del enclave. - Incorporación de información en braille y otros recursos accesibles para personas con discapacidad visual. - Inclusión de códigos QR con audioguías en varios idiomas para mejorar la experiencia del visitante.
- **IMPORTE:** 48.290,86 IVA incluido.
- **Plazo de suministro:** 2 MESES

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la



aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

En Almuñécar, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

